

Acordando designar al arquitecto titular, para efectuar la medición y tasación de la "Casa de Arrecogidos", y dar conocimiento al Delegado de Hacienda.

Vista una comunicación del Delegado de Hacienda, interesando se designe Arquitecto que, en unión del de la Hacienda, Don Victor Beltri, efectue la medición y tasación del edificio conocido con el nombre "Casa de recogidos", cuya cesión pretende este Ayuntamiento, se acordó designar al Arquitecto Municipal y que se dé cuenta de esto a dicho Señor Delegado de Hacienda.

Los Corporacionistas acordó, asistir al Santo Templo Catedral el 21 del corriente con motivo de la Santa Bula.

Para cuenta de un oficio del Excmo e Ilustrísimo Señor Obispo, invitando a esta Corporación a concurrir el día veintinueve de los corrientes, Domingo de Septuagesima, a la Santa Iglesia Catedral a la solemne recepción y publicación de la Santa Bula; aceptó el Ayuntamiento la invitación, acordando asistir, como de costumbre, al religioso acto.

Dióse, acto seguido, cuenta del dictamen, que dice así:

Consejo

Se aprueban las condiciones, bajo las que ha de tomarse el servicio sobre cobranza por cuenta del extra-radio del impuesto de Comuneros.

"Vistas por la Comisión de Hacienda las instancias solicitando la cobranza del impuesto de Comuneros del extra-radio, se acordó que en atención a la importancia del servicio y al objeto de garantizar los intereses municipales, sería conveniente abrir concurso al que puedan presentarse cuantos deseen dedicarse a la mencionada cobranza, estableciendo al efecto las bases siguientes, por si el Ayuntamiento las presta su aprobación:

Condiciones bajo las que ha de tomarse el servicio de cobranza de los recibos del concierto en el extra-radio para el pago del Impuesto de Comuneros correspondiente al mismo:

1.º El Concesionario queda subrogado en todos los